



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

COMUNICA

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Economía, que considere de interés público provincial la reactivación del Tren del Valle en su recorrido entre las localidades de Plottier (Provincia del Neuquén), Neuquén Capital, Chichinales (Provincia de Río Negro), que fuera inaugurado en el año 2015 en primera instancia hasta la ciudad de Cipolletti y que se encuentra inactivo, en el tramo mencionado, desde el año 2021.

Artículo 2°.- Al Ministerio de Economía de la Nación que, a través de la Operadora Ferroviaria Sociedad del Estado (SOFSE), informe si existe un plan integral de inversiones destinadas a la política de consolidación de esta línea férrea por parte del Estado nacional y, en caso afirmativo, detalle inversiones a corto, mediano y largo plazo, y la modalidad utilizada para su explotación.

Artículo 3°.- Al Ministerio de Economía de la Nación que, a través de la Operadora Ferroviaria Sociedad del Estado (SOFSE), informe respecto de las razones de la extensa interrupción del servicio del Tren del Valle en el tramo Neuquén Capital - Cipolletti (Provincia de Río Negro), y particularmente sobre los siguientes puntos vinculados a ese tramo y a su extensión hasta la ciudad de Chichinales (Provincia de Río Negro):

1. Motivos específicos y responsabilidades institucionales y/o de organismos que de los mismos emerjan, respecto a la interrupción del servicio en el tramo Neuquén - Cipolletti - Neuquén.
2. Especifique en particular el estado actual de:
 - a) El tramo de vía que une las localidades Neuquén - Cipolletti - Chichinales, explicitando por tramos entre pasos a nivel y tramos de puentes.
 - b) Señalización de los cruces ferroviarios, individualizados por calles.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

- c) Las locomotoras y vagones necesarios para volver a prestar el servicio.
- d) Del personal afectado al servicio.
- e) Estimación de un valor actual del pasaje para los tramos mencionados por estación.
- f) Adjuntar información estadística de cantidad de personas transportadas en el tramo Neuquén - Cipolletti - Neuquén, distinguiendo días de la semana y franjas horarias, en un lapso de tiempo definido en los últimos veinticuatro (24) meses en los que mantuvo su funcionamiento.

Artículo 4°.- Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Economía, Secretaria de Transporte dependiente del mismo ministerio y a la Operadora Ferroviaria Sociedad del Estado (SOFSE), solicita una pronta respuesta.

Artículo 5°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 57/2024

Aprobado en General y en Particular por Mayoría

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., ESCUDERO María Andrea, FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARKS Ana I., MATZEN Lorena M., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.

Votos Negativos: DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., FREI María L., IBARROLAZA Santiago, LACOUR Martina V., MARTIN Juan C., MC KIDD María P., MURILLO ONGARO Juan S., PICOTTI Gabriela A., STUPENENGO Ofelia I.

Ausentes: YAUHAR Soraya E.